JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente: 2016-01067-00

En consideración al informe secretarial obrante en folio 17 del cuaderno n.º 3, se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por Alberto Iliche Cleves Acevedo, contra el proveído calendado 30 de octubre de 2019 (fl.4), habida cuenta que no canceló las copias ordenadas por ésta sede judicial en proveído de 29 de enero de 2020 (ff.13-16), para surtir la alzada.

Lo anterior conforme lo dispone el inciso 2º del artículo 324 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **10 de julio de 2020.**
Por anotación en estado electrónico n.° **020** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las **8:00 a.m.**
Secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Didc